



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070-A-2015-MDSS-SG

San Sebastián, 25 de Febrero del 2015

VISTO:

El Proveído N° 1019-2015 de Gerencia Municipal, de fecha 24 de Febrero del 2015 y el Informe N° 078-GPP/MDSS-2015, sobre incorporación de crédito suplementario para continuidad de proyectos de inversión; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, y que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015, Ley N° 30281, en su artículo Septuagésimo Segundo inciso 1 establece que: "Para garantizar, en el año 2015, la continuidad de los proyectos de inversión, las acciones de mantenimiento y de las actividades vinculadas a la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre, se dispone lo siguiente: 1. Para la continuidad de los proyectos de inversión, así como la continuidad de las acciones de mantenimiento correspondientes a las partidas de gasto 2.3.1.6 (repuestos y accesorios), 2.3.1.11 (suministros para mantenimiento y reparación) y 2.3.2.4 (servicios de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones), a cargo de los pliegos del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, autorízase al Poder Ejecutivo para incorporar en dichas entidades, los créditos presupuestarios de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios no devengados al 31 de diciembre de dicho año, para ejecutar dichos proyectos o las acciones de mantenimiento, según corresponda. (...)";

Que, en el marco de lo antes señalado, mediante Decreto Supremo N° 032-2015-EF, se ha autorizado la incorporación de recursos mediante Crédito Suplementario para la continuidad de proyectos de inversión pública durante el año 2015 a favor de diversos Gobiernos Locales, correspondiéndole a la Municipalidad Distrital de San Sebastián, la suma de S/. 25'765,194.00 (VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante documento del Visto, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa sobre la devolución de los recursos necesarios para la continuidad de proyectos de inversión, que deben ser incorporados al Presupuesto Institucional, vía Crédito Suplementario, por el monto de S/. 25'765,194.00, según el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, estando a lo antes expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, la Ley de Bases de la Descentralización, la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 032-2015-EF, para financiar la ejecución de proyectos de inversión

Resolución 070-A-2015-MDSS-SG

Página 1 de 2



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

**San
Sebastián**
Gente que Progresa

pública, incorporándolos en la Fuente de Financiamiento, Recursos Ordinarios; correspondiéndole a la Municipalidad Distrital de San Sebastián, la suma de S/. 25'765,194.00 (VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

SECCIÓN SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO

: Municipalidad Distrital de San Sebastián (300688)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: Programas Presupuestales con Enfoque a resultados (PPR)

PROYECTO: **2145947: CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD 1-4 TÚPAC AMARU MICRO RED SAN SEBASTIÁN, RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR, DIRESA CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN CUSCO-CUSCO.**

GENÉRICA DE GASTO: 2.6.2.2.3 4

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Ordinarios

2'993,829.00

SECCIÓN SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO: Municipalidad Distrital de San Sebastián (300688)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: Programas Presupuestales con Enfoque a resultados (PPR)

PROYECTO: **2146363: MEJORAMIENTO DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIÁN, NIVEL 1-3 MICRO RED SAN SEBASTIÁN -RED CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, CUSCO-CUSCO**

GENÉRICA DE GASTO: 2.6.2.2.3 4

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Ordinarios

1'342,134.00

SECCIÓN SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO: Municipalidad Distrital de San Sebastián (300688)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: Programas Presupuestales con Enfoque a resultados (PPR)

PROYECTO: **2191845: AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL SECTOR DE ALTO QOSQO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, CUSCO-CUSCO**

GENÉRICA DE GASTO: 2.6.2.2.5 2

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Ordinarios

21'429,231.00

TOTAL PLIEGO:

25'765,194.00

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicitar de ser necesario, a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, elabore las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria" que se requieran.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del Artículo 23 del Texto Único Ordenado por la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Ygo/lepp/SG
CC
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Andmar Sicus Cahuana
ALCALDE

Resolución 070-A-2015-MDSS-S5

Página 2 de 2



Recibido
5/10/2015

10:26 a.m.

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE PANAKAS Y AYLLUS REALES"

Plaza de Armas s/n Telfax: 084 - 274158 / www.munisansebastian.gob.pe